



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del servicio de ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA EL TALLER DE CIERRE, del proyecto titulado: Revalorización de la cadena productiva del tarwi: Aprovechamiento integral del grano mediante la obtención de fracciones con alto contenido de proteínas (aislados proteicos) y fibra dietaria (okaras) utilizando tecnologías eco amigables en el marco del contrato PE501082513-2023-PROCIENCIA.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación tiene como finalidad contar con el servicio de ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA EL TALLER DE CIERRE del proyecto de investigación. Con ello se busca garantizar la permanencia, puntualidad y participación activa de los asistentes en la jornada científica, propiciando un espacio adecuado para el intercambio técnico, el debate académico y la transferencia de los resultados de investigación, logrando así el cumplimiento eficiente de las metas de difusión en el marco del contrato N°PE501082513-2023-PROCIENCIA.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Contar con el servicio de ORGANIZACIÓN DE EVENTO PARA EL TALLER DE CIERRE del proyecto de investigación, en el marco del Contrato N.º PE501082513-2023-PROCIENCIA.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.300.00.00 - Dirección de Gestión de la Investigación (DGI) 01.900.03.82 - Contrato N.º PE501082513-2023-PROCIENCIA
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0475 – Gestión del contrato PE501082513-2023-PROCIENCIA

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	<p>Cantidad de participantes: 50 personas El servicio de organización del evento consta de: Materiales para la dinámica de taller durante el evento.</p> <ul style="list-style-type: none">- Libretas A6- Lapiceros- Bolsas De Lona- Credenciales- Fólder Manila <p>02 personas para apoyo logístico durante el evento.</p> <ul style="list-style-type: none">- 01 Asistente de Logística y Catering: Responsable de la carga, traslado seguro y control de insumos (incluyendo productos refrigerados, alimentos y bebidas). Asimismo, brindará atención y asistencia permanente en las mesas de los participantes durante el taller.- 01 Asistente de Operaciones y Dinámicas: Responsable de la logística del desarrollo del evento, encargado de asistir de manera directa a los participantes durante la ejecución de la dinámica del taller de cierre. <p>Servicio de Coffe Break - Servicio de Tarde – 2:00 P.M.</p> <ul style="list-style-type: none">- Bebidas Calientes: Café pasado, leche e infusiones variadas (con opciones de azúcar y edulcorante)- Bebidas Frías: Jugo o refresco de fruta natural de la estación y una (01) botella de agua mineral de 625 ml.- Estación de Frutas Frescas: Una (01) porción de fruta variada por persona, que incluya de manera indispensable: plátano, mandarina y manzana.- Snacks Empacados: Un (01) paquete de galletas por persona, debiendo ofrecer opciones tanto dulces como alternativas saludables (integrales o de avena).

FINANCIADO POR PROCIENCIA
CONTRATO N° PE501082513-2023-PROCIENCIA
E041-2023-01

Dña. RITVA ANNY MARI REPO DE CARRASCO
Responsable Técnico



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"> - Bocadoitos Variados: Surtido de bocadoitos salados y bocadoitos dulces por persona. - Incluye 01 persona para apoyo en mesa.
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	Se proporcionará e indicará al proveedor las instalaciones y mobiliarios a emplearse para desarrollar y ejecutar el taller de cierre.
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>El contratista debe presentar un único entregables, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>Único Entregable hasta los dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe Final de Evento: Una descripción general del servicio ejecutado que incluya fotos del evento <p>La presentación del entregable será por mesa de partes físico y/o virtual de la unidad respectiva.</p>
MODALIDAD DE PAGO	A Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN					
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el proveedor, éste se llevará a cabo en la ciudad de Lima en el distrito de la Molina en las Instalaciones de la Universidad Nacional Agraria la Molina de manera presencial, debiendo realizar las coordinaciones con el gestor del proyecto o el personal encargado por el equipo técnico del proyecto.				
HORARIO DE EJECUCIÓN	El servicio se desarrollará en el horario de atención del proveedor previa coordinación con el gestor del proyecto o el personal encargado por el equipo técnico del proyecto.				
4. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>El plazo de ejecución del servicio es de hasta dos (02) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTREGABLE</th> <th>PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Único Entregable</td> <td>Hasta dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las ampliaciones de plazo se registrarán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>	ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA	Único Entregable	Hasta dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.
ENTREGABLE	PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA				
Único Entregable	Hasta dos (02) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.				

REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente. ✓ Contar con RUC activo y habido. ✓ No estar impedido para contratar con el Estado. ✓ Pertener al rubro objeto de la contratación. ✓ CCI Vinculado al RUC.
EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	El proveedor deberá acreditar su experiencia por un monto facturado igual al de su cotización por servicios similares y/o relacionados en el sector público y/o privado.

UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
6. UNIDAD ORGANIZACIONAL FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N.º PE501082513-2023-PROCIENCIA FORMA DE PAGO	01.900.03.82 – Contrato N.º PE501082513-2023-PROCIENCIA	La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.	
	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.	TOTAL, DE PAGOS	Único Pago
El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

Dra. RITVA MARI REPO DE CARRASCO
Responsable Técnico



TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS				
7.	PENALIDAD POR MORA	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.		
	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p style="text-align: center;">0.10 x monto Penalidad</p> <p style="text-align: center;">diaria = -----</p> <p style="text-align: center;">F x plazo en días</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica.		
	PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica.		

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS		
8.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	No aplica

OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR		
9.	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.
	FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° 007500-2023-PROCIENCIA E041-2023-01	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato; de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
<p style="text-align: center;">FINANCIADO POR PROCIENCIA CONTRATO N° PE501082513-2023-PROCIENCIA E041-2023-01</p> <p style="text-align: center;"> Dra. RITVA ANN MARI REPO DE CARRASCO Firma del Jefe del Área Usuaria o Área Técnica Estratégica</p>	

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento.